



**ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL
"MANUEL CAMBRE"**

San Pedro Tlaquepaque, Jal., 19 de diciembre de 2017
Circular AGM 003/2017

Presidencia, Regidurías, Sindicatura, Secretaría General, Tesorería, Contraloría Ciudadana, Comisaría, Delegaciones, Coordinaciones Generales, Direcciones, Jefes, Encargados de Áreas y funcionariado público inscrito.

Presentes

Me complace dirigirme a Ustedes, enviándoles un afectuoso saludo, asimismo, y con el propósito de dar cumplimiento al artículo 14, fracción I del Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque "Manuel Cambre" que a la letra dice:

"Consulta interna será: la que realicen los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque previa autorización del Titular de la Dependencia Generadora, que para el caso lo hagan al interior o exterior de la sede del Archivo solicitando los expedientes por escrito en préstamo por un periodo de 15 días hábiles debiendo informar por escrito al Archivo Municipal cuando se requieran por más tiempo..."

Les solicito muy cordialmente la **devolución de expedientes** que se les han prestado con anterioridad teniendo como fecha límite el 15 de enero de 2018 para reintegrarlos en sus respectivas remesas, de lo contrario se les pide por escrito una justificación de la retención de los mismos y el tiempo extra que lo necesitarán.

Próximamente se les hará llegar una relación individual de los expedientes pendientes por regresar.

Cualquier duda o aclaración con gusto los atenderemos en el teléfono 3657 5832.

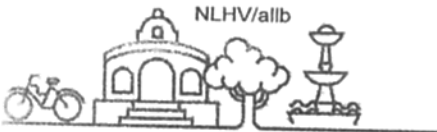
Atentamente,

**Mtra. Neftalí Lizzette Haro Vázquez
Directora del Archivo General Municipal
"Manuel Cambre"**



Gobierno de
**TLAQUEPAQUE
ARCHIVO GENERAL
MUNICIPAL
MANUEL CAMBRE**

NLHV/allb



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Río Tototlán #1677
Colonia El Rosario